

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de diciembre de 2013

Licenciada
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación básica por Cooperativa del Cantón Xajaxac, del Municipio y Departamento de Sololá, con el objeto de emitir opinión de la razonabilidad de las operaciones efectuadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la subvención otorgada al Instituto por Cooperativa, ocurrido durante el período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013 correspondiente al 100% del total de lo presupuestado, cantidad que asciende para el 2012 a Q 81,249.00 y para el 2013 Q 83,871.00, así como la evaluación de la estructura de control interno; y revisión de ingresos y egresos así como de la documentación de soporte. También se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 Colegiaturas cobradas y no depositadas Q 5,450.00

Condición:

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Cantón Xajaxac del Municipio y Departamento de Sololá, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013, se determinó que de las colegiaturas pagadas de manera mensual durante el 2012 por los alumnos por la cantidad de Q 27,050.00 fueron depositadas en la cuenta bancaria del establecimiento Q 21,600.00 quedando un saldo pendiente de depositar por la cantidad de Q5,450.00 (ver anexo 1).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que trabajen de manera conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de citar al exdirector Ramón Miguel Saloj Xum y al ex secretario contador Elmer Juan Antonio Vásquez Yax y solicitar el depósito de manera inmediata por la cantidad de Q 5,450.00 a la cuenta del Instituto por Cooperativa y que

corresponde a colegiaturas cobradas durante el año 2012, de no contar con el depósito por parte de los responsables analizar si procede la elaboración y presentación de la denuncia correspondiente al Ministerio Público.

Hallazgo No. 2

Gastos efectuados sin documentos de respaldo por Q 2,500.00

Condición:

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Cantón Xajaxac del Municipio y Departamento de Sololá, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013, se determinó que con fechas 02-08-2012 y 20-08-2012 según libro de bancos se emitieron los cheques 1530 y 1547 por la cantidad de Q500.00 y Q2,000.00 respectivamente a nombre del secretario contador Elmer Antonio Vásquez Yax sin embargo no existen documentos de respaldo y en los registros de la caja fiscal del mes de agosto y en el libro de bancos no se especifica el concepto del gasto o el motivo de la emisión.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que trabajen de manera conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de citar al exdirector Ramón Miguel Saloj Xum y al ex secretario contador Elmer Juan Antonio Vásquez Yax, para que de manera inmediata presenten los documentos que respalden los gastos efectuados, de lo contrario solicitar el reintegro por la cantidad de Q 2,500.00. De no contar con el depósito por parte de los responsables analizar si procede la elaboración y presentación de la denuncia correspondiente al Ministerio Público.

Hallazgo No. 3

Pago de Q.1, 000.00 de más en el sueldo del ex secretario contador.

Condición:

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Cantón Xajaxac del Municipio y Departamento de Sololá, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013, se determinó que en el mes de octubre se le cancelo al contador por concepto de sueldo de octubre la cantidad de Q 3,000.00 correspondiéndole únicamente Q 2,000.00. (Ver anexo 2).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que trabajen de manera conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de citar al exdirector Ramón Miguel Saloj Xum y al ex secretario contador Elmer Juan Antonio Vásquez Yax, para que de manera inmediata se reintegre la cantidad de Q 1,000.00 correspondiente a pago en exceso del salario de octubre del secretario-contador. De no contar con el depósito por parte de los responsables analizar si procede la elaboración y presentación de la denuncia correspondiente al Ministerio Público.

Hallazgo No. 4

Sueldos pagados no devengados por la cantidad Q 3,470.00.

Condición:

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Cantón Xajaxac del Municipio y Departamento de Sololá, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013, se determinó según requerimiento y lo manifestado en actas 7-2013 de fecha 25 de abril de 2013 Y acta 4-2013 de fecha 9 de octubre de 2013 que la profesora María Dolores Puac recibió el sueldo correspondiente a los meses de noviembre, diciembre y pago de aguinaldo sin haberlo devengado, derivado que no cumplió con sus funciones como directora.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que trabajen de manera conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de citar a la exdirectora María Dolores Puac Batzín, para que de manera inmediata se reintegre la cantidad de Q 3,470.00. De no contar con el reintegro por parte de la exdirectora analizar si procede la elaboración y presentación de la denuncia correspondiente al Ministerio Público.

Para futuras contrataciones para el establecimiento, la Junta Directiva debe desarrollar un proceso de evaluación selección y contratación que incluya evaluación de hoja de vida, recod laboral en los establecimiento donde han prestado sus servicios, disponibilidad de horario, referencias personales y laborales, y accesibilidad al establecimiento como mínimo.

Hallazgo No. 5

Cheques firmados por el exdirector y ex secretario contador posterior a la entrega del cargo.

Condición:

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Cantón Xajaxac del Municipio y Departamento de Sololá, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013, se determinó que según acta No 13-2012 de fecha 13 de noviembre de 2012, el señor Ramón Miguel Saloj Xum entregó el cargo de director, sin embargo posterior a esa fecha se encontraron 25 cheques con su firma de autorización. (Ver anexo 3).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que trabajen de manera conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos, a efecto de citar al exdirector Ramón Miguel Saloj Xum y al ex secretario contador Elmer Juan Antonio Vásquez Yax, para que de manera inmediata presenten los argumentos de defensa por la emisión de los cheques posterior a la entrega del cargo de ambos y analizar si procede la elaboración y presentación de la denuncia correspondiente al Ministerio Público.

Hallazgo No. 6
Perdida de formas oficiales.

Condición:

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Cantón Xajaxac del Municipio y Departamento de Sololá, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013, se determinó al momento de realizar el corte de formas y con base al envío fiscal numero 28259 de fecha 26 de agosto de 2010 se procedió a revisar las 100 formas oficiales Recibos 306-C1 Ingresos en Establecimientos de enseñanza Serie "I" autorizadas con numeración del 436801 al 466900 de los cuales 28 recibos al momento de la revisión no se ubico ninguna copia de las tres que compone el formulario (original, duplicado, triplicado) correspondiéndoles las numeraciones siguientes: 436801, 436802, 436803, 436809, 436814, 436815, 436816, 436817, 436818, 436819, 436820, 436821, 436822, 436823, 436824, 436828, 436829, 436830, 436832, 436833, 436834, 436836, 436839, 436840, 436850, 436851, 436852, 436854.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá debe girar instrucciones por escrito al Jefe de Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que trabajen de manera conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de citar al exdirector Ramón Miguel Saloj Xum y al ex secretario contador Elmer Juan Antonio Vásquez Yax, para que de manera inmediata se ubiquen los formularios oficiales y sean entregados a la actual administración del Instituto por Cooperativa. De no lograr la ubicación de los formularios oficiales presentar la denuncia correspondiente al Ministerio Público, Policía Nacional Civil por perdida de formas oficiales. Y hacer del conocimiento a la Contraloría General de Cuentas.

El Director Departamental de Educación de Sololá debe girar instrucciones por escrito a la Directora del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa para que se implementen procedimientos que garanticen el resguardo de las formas oficiales utilizados, anulados y por utilizar, las mismas deben ser ubicadas en un archivo que permita su consulta y fácil acceso.

Hallazgo No. 7
Falta de Inscripción al I.G.S.S.

Condición:

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Cantón Xajaxac del Municipio y Departamento de Sololá, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013, se determinó que no han realizado el trámite de inscripción ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, contando a la fecha con 11 personas contratados.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a la Directora del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa del Cantón Xajaxac a efecto que se Inscriban y con ello respaldar a personal docente y administrativo en el Régimen de Seguridad Social.

Hallazgo No. 8
Presentación extemporánea de Cajas Fiscales.

Condición:

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Cantón Xajaxac del Municipio y Departamento de Sololá, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013, se determinó que las cajas fiscales correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2012 fueron presentadas de manera extemporánea, derivado que la rendición de cuentas se efectuó el 19 de agosto de 2013. No obstante deberían presentarse los primeros 5 días de noviembre de cada año según providencia No. CGC-DS-R-02-2001 de fecha 24 de agosto de 2001.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a la Directora del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa a efecto que gire instrucciones a la contadora para que en el futuro presenten las cajas fiscales de manera oportuna, y de esta manera evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador.

HALLAZGOS RELACIONADOS AL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 9
Falta de planillas de pago.

Condición:

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Cantón Xajaxac del Municipio y Departamento de Sololá, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013, se determinó que no obstante fueron debidamente canceladas, registradas en caja fiscal y libro de bancos no se encuentran físicamente las siguientes planillas:

- A) Pago del 50% de aguinaldo del año 2011 a personal docente y administrativo,
- B) Pago del 50% de sueldo correspondiente al mes de diciembre de 2012 a personal administrativo.
- C) Pago de bono 14 del año 2012 correspondiente a personal administrativo y si se tiene del personal docente
- D) Pago de sueldo a personal docente correspondiente al mes de septiembre de 2012. Si se tiene del personal administrativo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que trabajen de manera

conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de citar al exdirector Ramón Miguel Saloj Xum y al ex secretario contador Elmer Juan Antonio Vásquez Yax, para que de manera inmediata presenten las planillas descritas en la condición y de esta manera respaldar el pago de planillas a personal docente y administrativo.

Hallazgo No. 10
Deficiencias en el registro de caja fiscal.

Condición:

En la auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada al Instituto Mixto de Educación por Cooperativa Cantón Xajaxac del Municipio y Departamento de Sololá, durante el período del 01 de enero de 2012 al 31 de octubre de 2013, se determinó que las cajas fiscales cuentan las siguientes deficiencias: No se describe el número de cuentadancia del establecimiento, el número de cuenta bancaria, no cuenta con el resumen de fondos, falta de arqueo y descomposición del saldo de caja, resumen de formularios utilizados y operados en caja, así como la existencia correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe del departamento de fortalecimiento a la comunidad educativa –DEFOCE- a efecto que solicite a la dirección financiera inducción en cuanto a la operatoria adecuada de la caja fiscal para el Instituto Mixto de Educación Básica del Cantón Xajaxac y el resto de Institutos por cooperativa del Departamento.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-08-2013 de fecha 28 de noviembre de 2013, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 21402 y Acta No. DIDAI-20-2013 de fecha 09 de diciembre de 2013, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 21008.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

ANEXO 1
DEPOSITO DE COLEGIATURAS SEGÚN CAJA FISCAL
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BÁSICA POR COOPERATIVA,
CANTON XAJAXAC
Año 2012
(cifras expresadas en Quetzales)

No.	MES	FOLIO DE CAJA FISCAL	INGRESOS SEGÚN INTEGRACION	REGISTRO SEGÚN CAJA FISCAL	SALDO PENDIENTE DE DEPOSITAR
1	REPORTE 2012		27,050.00		27,050.00
2	ENERO	934751		-	27,050.00
3	FEBRERO			2,000.00	25,050.00
4	MARZO	934755		-	25,050.00
5	ABRIL	934758		6,000.00	19,050.00
6	MAYO	934759		2,800.00	16,250.00
7	JUNIO	934761		4,000.00	12,250.00
8	JULIO	-		4,200.00	8,050.00
9	AGOSTO	-		-	8,050.00
10	SEPTIEMBRE	-		-	8,050.00
11	OCTUBRE	934767		-	8,050.00
12	NOVIEMBRE	-		2,600.00	5,450.00
13	DICIEMBRE			-	5,450.00
TOTALES			27,050.00	21,600.00	5,450.00

ANEXO 2
CHEQUES EMITIDOS POR CONCEPTO DE SALARIO DE OCTUBRE AL EX SECRETARIO CONTADOR
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BÁSICA POR COOPERATIVA,
CANTON XAJAXAC
Año 2012
(cifras expresadas en Quetzales)

No.	Fecha	Folio libro de bancos	Cheque	Monto
1	03-10-2013	52	1603	500.00
2	09-11-2012	52	1604	1,300.00
3	29-11-2012	53	1624	1,200.00
TOTAL				3,000.00
Sueldo devengado en el mes de octubre según planillas				2,000.00
Sueldo pagado de más				1,000.00

ANEXO 3
CHEQUES FIRMADOS POR EL EXDIRECTOR y EX CONTADOR POSTERIOR A LA ENTREGA DEL CARGO
INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION BÁSICA POR COOPERATIVA, CANTON XAJAXAC
Año 2012

(Cifras Expresadas en Quetzales)

No.	Cheque No.	Fecha del Cheque	Nombre	Monto
1	1618	30-11-2012	Santos Tuiz	500.00
2	1619	30-11-2012	Valeria Solares	500.00
3	1620	30-11-2012	Dominga Palax	500.00
4	1621	01/12/2012	Margarita Tuy	500.00
5	1622	03/12/2012	Vicenta Tuy	500.00
6	1623	29/11/2012	Angélica Tepaz	3,470.00
7	1624	29/11/2012	Elmer Juan Antonio Vásquez	3,730.00
8	1625	29/11/2012	Maria Dolores Puac Batzin	3,470.00
9	1630	03/12/2012	Diega Guit Toc	500.00
TOTAL				13,670.00